



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4120

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2127612).-

PARANÁ, 09 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Especial de forma conjunta con la Coordinación de Educación Artística solicitan el reconocimiento del Proyecto: "*Propuestas pedagógicas en clave de múltiples lenguajes*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N.º 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto se enmarca en la línea prioritaria del POAI 2018, Punto 5 "Fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares", partiendo de que la enseñanza del arte en la contemporaneidad implica el desarrollo de capacidades interpretativas respecto del universo artístico y cultural;

Que dicho proyecto pretende atender los alcances de la Educación Artística a través de sus diferentes lenguajes y su desarrollo en la diversidad y la complejidad, además de intentar recuperar las potencialidades no desarrolladas y transformar los espacios educativos, apuntando a la importancia de una educación desde dimensiones transversales atendiendo emergentes sociales e incorporándolos a la construcción de saberes más complejos que introduzcan desarrollos curriculares;

Que como objetivos específicos se pretende fortalecer, recuperar y revalorizar prácticas artísticas en el ámbito de la Educación Especial con el fin de comunicar y profundizar contenidos determinados, propiciar un espacio de dialogo, lograr comprensión básica del campo del lenguaje artístico y estimular la producción artística, en análisis crítico y reflexivo desde la experiencia;

Que la propuesta está destinada a docentes de áreas artísticas y a cargo de los agrupamientos de alfabetización de Escuelas de Educación Integral, Centros Integrales Educativos y Terapéuticos dependientes de la Dirección de Educación Especial, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Car. L.

////



Provincia de Entre Ríos

4120
RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2127612).- C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto: “*Propuestas pedagógicas en clave de múltiples lenguajes*” organizado por la Dirección de Educación Especial de forma conjunta con la Coordinación de Educación Artística, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, contando con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

- Docentes de áreas artísticas y a cargo de agrupamientos de alfabetización en clave de múltiples lenguajes de las Escuelas de Educación Integral y Centros Integrales Educativos y Terapéuticos dependientes de la Dirección de Educación Especial.
- Directivo de Escuelas de Educación Integral.
- Coordinador de Centros Educativos y Terapéuticos.
- Supervisor de la Modalidad de Educación Especial.

Asistentes: 0,68 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,02 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 – Resolución N° 1000/13 C.G.E.)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N.° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4,-

////

Carl



Provincia de Entre Ríos

4120

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2127612).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas de Concordia, Gualaguaychú y Paraná, Coordinación Modalidad de Educación Artística, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente a archivar.-
RD.

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMEP